

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ADMINISTRACIÓN Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Productos de investigación
Fecha de realización	Febrero, marzo y abril de 2025
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro-Mateo Soler Barbón

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Evaluar el sistema de control interno implementado en el procedimiento Productos de Investigación (PM04-PR02) a través de los requerimientos y pasos establecidos que se estipulan en este.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El alcance del informe concierne en la verificación, seguimiento y control del desarrollo de los lineamientos consignados en el procedimiento Productos de Investigación. Específicamente de aquellos que se han desarrollado entre el 2020 y 2024. La presente auditoría se desarrollará en los meses de febrero, marzo y abril de 2025.

MUESTRA Y CRITERIOS:

Conforme a lo descrito, los criterios apropiados para la auditoria se basarán en los postulados normativos que se enuncian a continuación:

Resolución 073, artículo 2; por medio del cual se crea el Comité de Investigación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y se dictan otras disposiciones.

Resolución 3093, artículos 5 y 7; por medio del cual se crea y reglamenta el observatorio de Protección y Bienestar Animal de Bogotá.

Procedimiento Productos de Investigación (PM04-PR02)

METODOLOGIA:

Para la realización de la auditoria se llevarán a cabo entrevistas, inspección de formatos, y si es posible acompañamientos a diferentes etapas del de la elaboración de un producto de investigación. Lo anterior, con el fin de corroborar que lo estipulado dentro del procedimiento se está siguiendo de manera apropiada. Adicionalmente, se revisarán diez productos de investigación publicados en el periodo comprendido entre 2020 y 2024, con sus respectivos formatos, actas y documentos asociados.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A modo de conclusión, se reconoce la calidad de los productos generados a partir del procedimiento y las medidas de control interno que posee el proceso como primera línea de defensa. Sin embargo, se evidenció que el procedimiento necesita ser actualizado. Lo anterior, debido a que hay algunos formatos que están en desuso y otros que necesitan ser modificados, no hay una estructura estandarizada para los informes técnicos de investigación y el flujograma requiere de algunos ajustes. Además, se observó una debilidad frente al cumplimiento de las funciones del comité de investigación.

Adicionalmente como Control Interno se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que para la elaboración de artículos científicos (no descriptivos) se planteen hipótesis en la sección de introducción con sus respectivas predicciones (resultados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADMINISTRACIÓN
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

esperados si la hipótesis se cumple).

- Añadir a la sección de “anexos” los datos brutos de las investigaciones (artículos científicos)
- Utilizar la herramienta “Turnitin” u otra, como medio de control de plagio durante el desarrollo de los productos de investigación.
- Agregar un componente de bibliografía en la sección 4.2.4, la cual, corresponde a la elaboración de informes técnicos de investigación.
- Realizar las aclaraciones frente al uso de las abreviaciones “sp” y “spp” en la sección 4.3 del procedimiento.
- Se recomienda que en el modelo de elaboración de poster se agregue un recuadro en la esquina inferior derecha para la sección de referencias con un código QR.
- Ajustar los formatos de revisión de criterios (se podría dejar un rango de puntaje para cada tipo de producto), con el fin de tener resultados más precisos durante el proceso.
- Priorizar las reuniones del comité investigación, ya que sus integrantes, por resolución del instituto deben participar activamente en la aprobación de los productos de investigación, entre otras.
- Remover el formato “informe final producto de investigación” (PM04-PR02-F03) tanto del listado maestro de documentos como del procedimiento y modificar el paso número 26 del flujograma.
- Esclarecer en el procedimiento que los productos que se originan por acuerdos distritales no cuentan con un diagnóstico, y se recomienda actualizar el paso uno del flujograma mencionando que el diagnóstico puede ejecutarse de diferentes formas dependiendo de las necesidades del observatorio.
- Remover el formato “Plan de gestión del conocimiento” (PM04-PR02-F04), y actualizar el procedimiento haciendo la aclaración de que la priorización se da con base en el POA y no con base al plan de gestión del conocimiento, o revisarlo normativamente para establecer la necesidad de continuarlo para la programación específica del procedimiento y dar cumplimiento a las funciones establecidas para el Comité de Investigación.
- Modificar el paso tres del flujograma eliminando el acta de reunión y el plan de gestión del conocimiento.
- Se recomienda que el comité de investigación participe activamente en la revisión de las propuestas de productos de investigación, frente a esta recomendación el proceso afirma que el comité participa en el diagnóstico de necesidades. No obstante, se reitera que por la resolución 073 del 2019 el comité debe revisar las propuestas de los productos de investigación.
- Corregir el código del formato por PM04-PR02-F05 en el paso número 14 del flujograma, y aclarar en el flujograma que esta orientación es la que se da a productos de investigación liderados por otras subdirecciones.
- Agregar un numeral adicional en el flujograma que haga alusión a las actividades de socialización.
- Consignar el área específica de las personas autoras en los artículos de investigación, y si no se considera necesario agregar la profesión esclarecer en el procedimiento que esta información es opcional.
- Reducir el número de palabras de los resúmenes de artículos científicos o actualizar el procedimiento incrementando el número máximo de palabras.
- Se recomienda consignar un rango de fechas en los que se realizaron los muestreos en los



artículos de investigación.

- Enfatizar en los aspectos nuevos e importantes de los resultados en artículos de investigación
- corregir el título del formato “Prioración de las necesidades investigativas de las áreas misionales del IDPYBA” y añadirlo tanto al listado maestro de documentos como al procedimiento.
- Se recomienda que todos los productos cuenten con el formato de propuesta de investigación como se estipula en el procedimiento.
- Almacenar evidencias de la aprobación de las propuestas de productos de investigación a través de un pantallazo del correo en el que se enuncia la aprobación de esta.
- Generar carpetas compartidas en el SharePoint del instituto para depositar las evidencias de los avances de los productos.
- Diligenciar la sección “cierre del proyecto” del formato “Informe de seguimiento productos de investigación”.
- Se recomienda que haya evidencias para todas las actividades estipuladas en formato de seguimiento y que estas estén organizadas con relación al cronograma para tener una mejor trazabilidad.
- Se recomienda que cualquier producto que no se origine por acuerdo de distrital tenga su diagnóstico.
- Se recomienda que las evidencias correspondientes a los avances de los productos estén organizadas con base a las actividades expuestas en el cronograma.
- Llenar la sección "EN COHERENCIA CON LO ANTERIOR..." del formato "Verificación de criterios para productos de fomento" incentivando los comités de investigación.
- Se recomienda hacer múltiples revisiones a las cédulas consignadas en el contrato de cesión de derechos para prevenir discordancias en el número de cédula.
- Cargar a la carpeta compartida en One Drive el formato de cesión de derechos para el autor del capítulo 15 del libro de cambio climático, de lo contrario, generar el contrato en articulación con la subdirección de gestión corporativa.
- Se recomienda agregar un producto que corresponda al análisis de un estado del arte frente a un tema en específico, o darles más flexibilidad a los tipos de productos, haciendo una modificación en el cuerpo del procedimiento.
- Esclarecer en el procedimiento, que la información “periodo que abarca y dónde se realizó” de los informes técnicos de investigación, puede ir en la introducción o en la metodología o designar un apartado para este elemento en los productos.
- Aclarar en el procedimiento que los objetivos de los informes técnicos de investigación se pueden encontrar en la introducción, o dejarlos en una sección aparte como lo estipula el procedimiento.
- Se recomienda esclarecer en el procedimiento que el alcance está definido dentro de la metodología.
- Se recomienda establecer en el procedimiento que la justificación puede o deber estar dentro de la introducción o dejarla en un subtítulo aparte como se estipula en el procedimiento (para informe técnicos de investigación).
- Se recomienda añadir un resumen como elemento opcional a los informes técnicos de investigación.
- Se recomienda esclarecer que los productos que se originan por acuerdo distrital siempre vienen con la más alta priorización en el paso número dos del flujograma.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Se recomienda que todo producto de investigación tipo informe, siguiendo lo estipulado en el procedimiento, y para que la persona que lea tenga un contexto claro de lo que va a abarcar el proyecto, tenga una introducción.
- Se recomienda que para este tipo de informes se dé a conocer en la sección de metodología el periodo de tiempo en el que se realizó el proyecto.
- Se recomienda que en la sección de justificación se establezca explícitamente cual es la necesidad de desarrollar el proyecto.
- Se recomienda que los productos de investigación que se desarrollen se rijan bajo los lineamientos del procedimiento o que se le dé más flexibilidad al mismo.
- Se recomienda que los resultados de los informes técnicos estén organizados en relación con los objetivos específicos tal como lo establece el procedimiento.
- Se recomienda que los formatos de propuestas o anteproyectos se diligencien en su totalidad o se especifique por qué no se diligencian los campos en blanco.
- Se recomienda que haya concordancia entre el tipo de producto que se establece en la propuesta de investigación con el que se define como producto final en el formato de seguimiento, y a su vez con el de verificación de criterios.
- Se recomienda que, en las introducciones de los informes técnicos de investigación, todas las ideas expuestas estén respaldadas por su correspondiente cita.
- Se recomienda añadir un criterio al formato PM04-PR02-F06 como: "¿Las ideas expuestas cuentan con su cita correspondiente?", con el objetivo de prevenir inconvenientes por plagio en la elaboración de los productos.

AUDITORES

Claudia Patricia Guerrero Chaparro
Asesora Control Interno

Mateo Soler Barbón
Contratista Control Interno